



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8020ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de agosto de 2017, en relación con el examen del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el nivel sin precedentes de necesidades humanitarias mundiales y la amenaza de hambruna que acecha en la actualidad a más de 20 millones de personas en el Yemen, Somalia, Sudán del Sur y el noreste de Nigeria, y observa con reconocimiento el liderazgo asumido por el Secretario General en los esfuerzos para darles respuesta.

El Consejo de Seguridad observa las devastadoras consecuencias para la población civil que tienen los constantes conflictos armados y violencia. El Consejo de Seguridad también recalca con profunda preocupación que los actuales conflictos y violencia tienen consecuencias humanitarias devastadoras y dificultan una respuesta humanitaria eficaz a corto, mediano y largo plazo y son, por tanto, una importante causa de hambruna en dichas situaciones. A este respecto, el Consejo de Seguridad observa también los vínculos existentes entre la escasez de alimentos y la creciente vulnerabilidad de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de trabajar con el Secretario General para seguir todas las posibles vías que lleven a poner fin a los conflictos, incluso abordando sus causas subyacentes de manera inclusiva y sostenible.

El Consejo de Seguridad destaca que la respuesta eficaz a estas crisis exige que todas las partes respeten el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad subraya que todas las partes en un conflicto armado tienen la obligación de respetar y proteger a los civiles. El Consejo de Seguridad alienta a quienes tienen influencia sobre las partes en los conflictos armados a recordarles su obligación de cumplir con el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad subraya también la necesidad de velar por la seguridad de las operaciones y el personal humanitario en los países afectados por conflictos. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que respeten y protejan al personal y las instalaciones médicas, y su equipo y medios de transporte.

El Consejo de Seguridad deplora que en el Yemen, Sudán del Sur, Somalia y el noreste de Nigeria, zonas todas afectadas por conflictos, algunas partes no han logrado garantizar el acceso sostenido y sin limitaciones para la entrega de asistencia alimentaria vital, así como otras formas de ayuda humanitaria. El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a todas las partes para que permitan el acceso



seguro, rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria a todas las zonas afectadas y faciliten el acceso de importaciones esenciales de alimentos, combustible y suministros médicos a todos los países, y su distribución por todos ellos. El Consejo de Seguridad insta además a todas las partes a que protejan la infraestructura civil, la cual es fundamental para la distribución de ayuda humanitaria en los países afectados.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes en el Yemen, Sudán del Sur, Somalia y el noreste de Nigeria a tomen medidas con urgencia que permitan una respuesta humanitaria más eficaz.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos realizados por los donantes internacionales para prestar asistencia humanitaria en respuesta a estas cuatro crisis. El Consejo de Seguridad pide el desembolso inmediato de los fondos ya prometidos para el Yemen, Somalia, Sudán del Sur y el noreste de Nigeria en sucesivas conferencias internacionales, como las celebradas en Oslo, Ginebra y Londres, de ser posible como financiación multianual y sin asignar a fines específicos. El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a que proporcionen recursos adicionales y financiación para librar a las personas de la amenaza de la hambruna.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de aumentar la resiliencia y la recuperación a más largo plazo de los países afectados por conflictos.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que siga proporcionando información sobre la situación y la respuesta humanitaria, en particular sobre el riesgo de hambruna, en las zonas afectadas por conflictos que son el Yemen, Somalia, Sudán del Sur y el noreste de Nigeria, como parte de su presentación de informes periódicos detallados.

A la luz de la amenaza de hambruna sin precedentes que se cierne sobre el Yemen, Somalia, Sudán del Sur y el noreste de Nigeria, que son zonas afectadas por conflictos, el Consejo de Seguridad pide además al Secretario General que haga una exposición oral, durante el mes de octubre de 2017, sobre los obstáculos específicos que impiden contrarrestar eficazmente el riesgo de hambruna que afrontan el Yemen, Sudán del Sur, Somalia y el noreste de Nigeria y formular recomendaciones concretas sobre la forma de abordar esos obstáculos, a fin de permitir una respuesta más sólida a corto y largo plazo en los cuatro países. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las cartas del Secretario General de 21 de febrero y 27 de junio de 2017 sobre el riesgo de hambruna en el Yemen, Sudán del Sur, Somalia y el noreste de Nigeria, y a este respecto solicita al Secretario General que active una alerta temprana cuando se corra el peligro de que un conflicto con consecuencias humanitarias devastadoras y en el que se esté obstaculizando una respuesta humanitaria eficaz pueda dar lugar a una hambruna.

El Consejo de Seguridad expresa su disposición a seguir apoyando el llamamiento a la acción del Secretario General para evitar la hambruna en los países afectados por conflictos y se compromete a trabajar de manera constructiva en las recomendaciones específicas del Secretario General.”